



MODELO 6. A. M

ORGANISMO AUTÓNOMO CRÍA CABALLAR DE LAS FUERZAS ARMADAS

ACUERDO DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE NÚM:	1313/DV-44
CLASE DE SERVICIO	CONTRATACIÓN DE TRABAJOS AGRÍCOLAS PARA LA APLICACIÓN DE ABONO DE FONDO PARA EL CULTIVO DE CEREAL EN LA EXPLOTACIÓN AGRÍCOLA DE C.M.C.C DE ÉCIJA (SEVILLA).
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	14.104.227.99
IMPORTE ADJUDICADO (CIFRA Y LETRA)	<p><b>Lote único: Explotación Agrícola Écija.</b></p> <p>Base imponible: 14.726,25 €.          10% IVA.: 1.472,63 €.  <b>Total: 16.198,88 €.</b></p> <p><b>Importe Total: Dieciséis mil ciento noventa y ocho euros con ochenta y ocho céntimos. (16.198,88 €).</b></p>
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN	PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD ART. 174. DEL TRLCSP ADJUDICACIÓN ATENDIENDO AL PRECIO COMO ÚNICO CRITERIO, ART. 150.1 (TRLCSP)
ADJUDICATARIO C.I.F./N.I.F	<b>CODESAR SOCIEDAD CIVIL, NIF: J-41716036</b>
<p><u>DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Orden de Inicio del expediente.</li> <li>• Certificado de Compromiso de Crédito.</li> <li>• Pliego de Cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnicas.</li> <li>• Fiscalización previa del gasto.</li> <li>• Aprobación del gasto, del sistema de contratación y del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.</li> <li>• Comunicación de oferta más ventajosa al licitador.</li> <li>• Informe de fiscalización <b>DE ADJUDICACIÓN</b></li> </ul>	

Cumplidos los trámites e incorporados los documentos que determina el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 151.3 en uso de las facultades propias indicadas en el Art. 316 de la citada Ley que en materia de contratación administrativa otorga al Director Gerente del Organismo Autónomo, **ACUERDO**, la adjudicación en los términos expresados.

Madrid, a 12 de noviembre de 2013

EL DIRECTOR GERENTE

Luis Miguel Arjona Ruiz -